

REPUBLICA DE CHILE
I, MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 25 ENE 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 2

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27-12-2021 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2022.-

DECRETO

1. **PROCEDASE** a efectuar la Segunda Modificación Interna al Presupuesto Año 2022 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)



GASTOS

Disminúyase

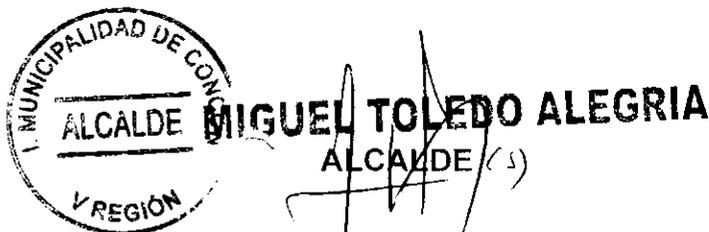
22 10 002 000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	- 1.000
22 09 003 001	ARRIENDO DE VEHICULOS-CESFAM SAPU	- 2.400
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 3.400

Auméntese

22 10 999 000	OTROS	1.000
22 09 005 000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	2.400
TOTAL AUMENTO GASTOS		3.400

2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIATOLIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE (S)

MCD/EAO/rmr
Distribución:

1. Alcaldía	
2. Municipalidad de Concón	
3. Administración y Finanzas	
4. Control Interno	
5. Secretaría	
6. Contabilidad y Presupuesto.	
7. Departamento de Salud	

